

JUEVES, 26 DE FEBRERO DE 2015 - BOC NÚM. 39

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

CVE-2015-1278 *Anuncio de dictado de resolución por la que se modifica la Autorización Ambiental Integrada 01/2006/Modificación 2.2014. Término municipal de Santander.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006 la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Consejería (www.medioambientecantabria.es):

— Resolución sobre Modificación No Sustancial Irrelevante de la Autorización Ambiental Integrada otorgada a la empresa Saint-Gobain Pam España S. A. ubicada en Nueva Montaña, término municipal de Santander, como consecuencia de la declaración de focos de emisiones no sistemáticas, regularización administrativa en materia de producción de residuos y adaptación a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (número de expediente 001/2006/MOD.2.2014).

Santander, 23 de enero de 2015.
El director general de Medio Ambiente,
David Redondo Redondo.

2015/1278

CVE-2015-1278